



MEMORIA DESCRIPTIVA DE UNA PATENTE DE INVENCION CON VEINTE AÑOS POR "UN APARATO DE APRIETE INTERIOR PARA EL ARREGLO DE NEUMATICOS DE AUTOMOVILES", a favor de don Augusto Loya y Alzola.

El objeto de esta patente tiene por motivo principal el engrandecimiento de la industria nacional, y consiste en un aparato de apriete interior para el arreglo de neumáticos de automóviles que se caracteriza por una forma artística flexible que constituye el apriete interior y una pinza de apriete.

La forma y el elemento dicha esta constituida por una serie de trozos de aluminio unido cada uno de ellos por medio de dos tornillos a una llanta de acero que los unen y dá forma al conjunto de manera exterior al conjunto de la llanta de acero y al interior de la cubierta perfectamente al interior de la cubierta. La llanta de acero va cortada en un punto y en cada lado de este punto se hace un corte en el aluminio que existen dos capas, una de ellas es el aluminio que se hace en el interior de la llanta y la otra es el aluminio que se hace en el exterior de la llanta. Los dos trozos de aluminio que se hacen en el interior de la llanta se unen a los extremos de la pinza de apriete. El número de trozos de aluminio que tiene el aparato es de dieciocho a veinticuatro, según el tamaño de la cubierta en que el aparato ha de emplearse.

funcionamiento.

Se introduce el aparato en el interior de la cubierta que ya está preparada para la colocación de la nueva goma colocada en ella. Una vez bien adaptado al interior, se coloca la pinza de apriete que los dos extremos de ella se unen a los dos trozos de aluminio. En esta disposición se lleva el conjunto al molde antes descrito y una vez dentro del molde se hace girar el tensor de la pinza de apriete lo que obliga a que los dos trozos de aluminio que se unen a la llanta se vayan separando de la llanta y se separa de ésta en la vez siguiente hasta que llega un momento en que se detiene la pinza de apriete en los trozos, en que tal es la forma artística que se adapta al molde.



al Ministerio de Interior, para que se le permita proseguir con sus trabajos en el extranjero, bajo el nombre de "Ministerio de Interior" y se le permita el libre acceso a los servicios de la Administración Federal, para que pueda cumplir con las obligaciones de la ley de inmigración de los Estados Unidos.

Se sugiere que se le permita al Sr. [Nombre] que se le permita el libre acceso a los servicios de la Administración Federal, para que pueda cumplir con las obligaciones de la ley de inmigración de los Estados Unidos, y se le permita el libre acceso a los servicios de la Administración Federal, para que pueda cumplir con las obligaciones de la ley de inmigración de los Estados Unidos.

DECLARACIONES

Yo, [Nombre], declaro que [Nombre] es un ciudadano de los Estados Unidos y que he estado en posesión de su pasaporte durante los últimos [Número] años. He estado en posesión de su pasaporte durante los últimos [Número] años. He estado en posesión de su pasaporte durante los últimos [Número] años.

Yo, [Nombre], declaro que [Nombre] es un ciudadano de los Estados Unidos y que he estado en posesión de su pasaporte durante los últimos [Número] años. He estado en posesión de su pasaporte durante los últimos [Número] años.

Yo, [Nombre], declaro que [Nombre] es un ciudadano de los Estados Unidos y que he estado en posesión de su pasaporte durante los últimos [Número] años. He estado en posesión de su pasaporte durante los últimos [Número] años.

En fe, en [Lugar], a los [Día] de [Mes] de [Año].

[Nombre]
[Firma]

INDICE DE DOCUMENTOS DE LA PATENTE

NUMERO 94.683

Instancia

Memoria por triplicado.

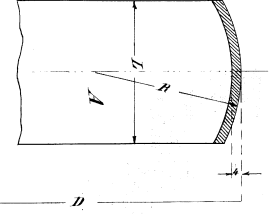
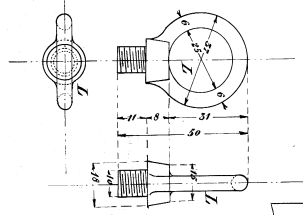
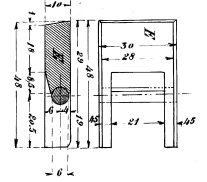
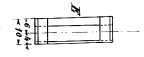
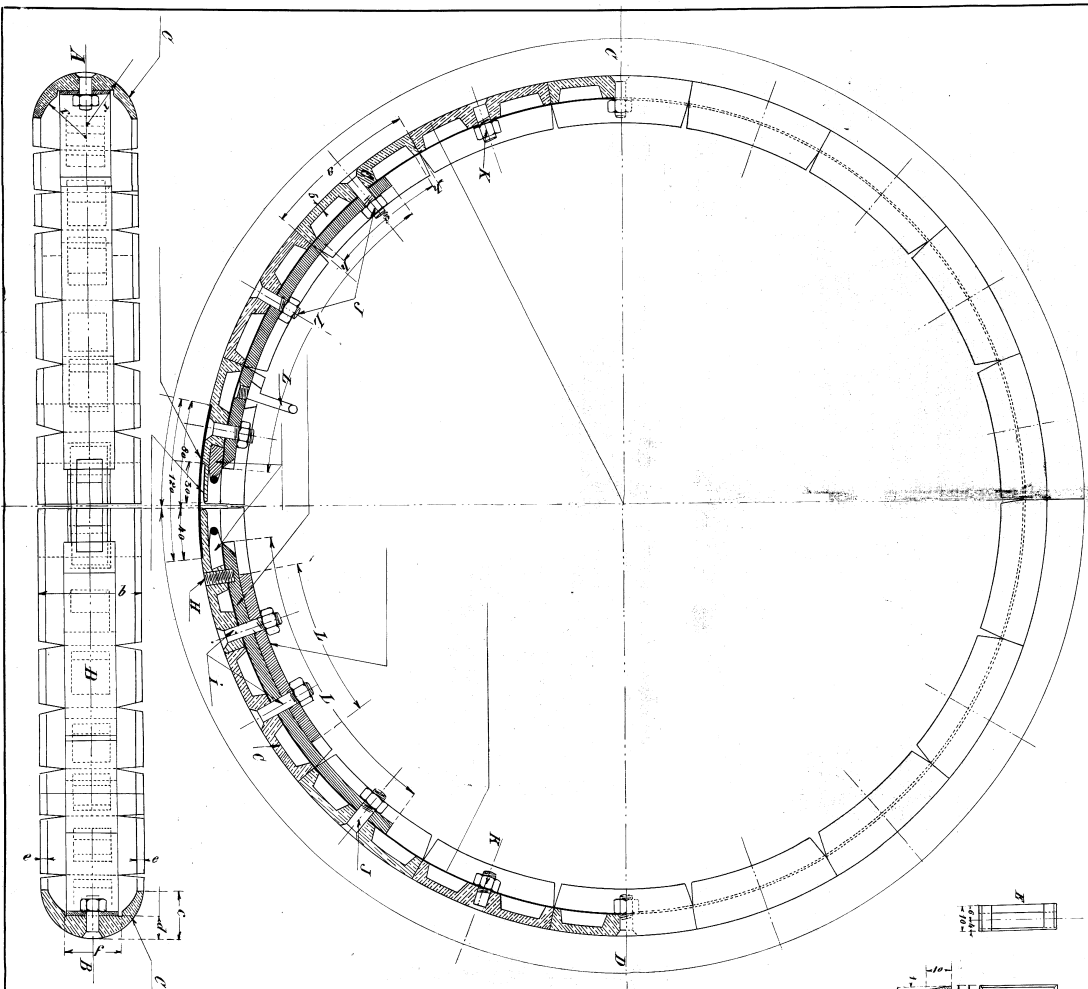
Planes por triplicado.

Madrid, 12 de enero de 1925.

J. Kinnick



N^o 2



*Escala metrica.
 Madrid, 12 de Mayo de 1920
 J. P. Villar*